MINISTERIO DE TURISMO





Memorando Nro. MT-SRC-2019-0111-M

Quito, 08 de agosto de 2019

PARA: Sr. Econ. David Alejandro Totoy Moreno

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Reglamento de Alojamiento en Inmuebles para Uso Turístico

De mi consideración:

Por medio del presente me permito adjuntar el Acuerdo Ministerial No. 2019-039 de fecha 31 de julio de 2019, mediante el cual la señora Ministra de Turismo expide el "Reglamento de Alojamiento en Inmuebles para Uso Turístico", con la finalidad de que se sirva disponer a quien corresponda, realice las acciones necesarias para que los anfitriones de dichos establecimientos puedan efectuar el procedimiento pertinente para la obtención del registro de turismo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el mencionado instrumento, tomando en cuenta que éste entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Susana del Pilar Suárez Román

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL

Anexos:

erial_2019_039_-_reglamento_de_alojamiento_en_inmuebles_para_uso_turístico_10504851001565215016.pdf

Copia:

Sra. Rosa Enriqueta Prado Moncayo

Ministra de Turismo

Sr. Fernando Mariano Proaño Salvador

Viceministro de Turismo

Sra. Ing. María Belén Palacios Guadalupe

Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Patricio Heriberto Cargua Villalva Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sr. Abg. Juan Felipe Cedeño Égüez Director de Registro y Control

MINISTERIO DE TURISMO





Memorando Nro. MT-SRC-2019-0111-M

Quito, 08 de agosto de 2019

Sr. Abg. Jorge Francisco López Murillo **Director de Normativa**

Sra. Mgs. Paulina Alexandra Tello Santillan **Directora Financiera**

Srta. Ing. Carla Ximena Bravo Ríos Directora de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio

Sr. Ing. Edwin Raul Parra Llive Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Srta. Mgs. Diana Cristina León Valle **Asesora**

* Documento firmado electrónicamente por Quipux